**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1º.-** Ala Dirección Nacional de Vialidad, iniciar una obra de reparación sobre la Ruta Nacional Nº 3, en el tramo que comprende Puerto San Julián (Km. 2252) - Tres Cerros (Km. 2114).

**Artículo 2°.-** Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias que lo integran.

**FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa, tiene como objeto solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad para iniciar una obra de reparación sobre la Ruta Nacional Nº 3 en el tramo que comprende Puerto San Julián (Km. 2252) - Tres Cerros (Km. 2114).-

La Ruta Nacional Nº 3, comprendida en el tramo entre Puerto San Julián y Tres Cerros, fue re-pavimentada desde el año 2006 hasta el año 2010 por la Dirección de Vialidad Nacional, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, y empresas tercerizadas.-

Dada la alta transitabilidad que hay en la ruta y los años transcurridos, el tramo mencionado anteriormente se encuentra con un notable deterioro frente a la presencia de baches en todo el tramo precedentemente indicado, significativas fisuras sobre el asfalto y deformación de la calzada.-

Este tramo de la ruta es de suma importancia para quienes lo transitan, ya sean habitantes de nuestra provincia, como así también quienes lo hacen por razones laborales o de turismo. Las labores de fresado, junto con señalización horizontal, pintado de las líneas centro y bordes generarán un cambio significativo en todos quienes transitan nuestra ruta, es por ello que es de vital importancia garantizar las labores antes mencionadas para este tramo para una futura re-pavimentación y calzado de banquinas.-

Esto permitirá brindar mejores condiciones de transitabilidad para los santacruceños, quienes transitan nuestras rutas por motivos laborales y para quienes deciden visitarnos en diferentes temporadas.-

Por lo anteriormente expuesto, Sr. Presidente, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el tratamiento del presente proyecto.-